



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación de docentes por renuncia de la Docente González, Felipe Ernesto desde el 11/03/24 al 30/04/24 EX-2024-00113796- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La renuncia definitiva por razones personales del Docente González, Felipe Ernesto (Legajo N° 57149, DNI 38.646.995), presentada en EX-2024-00072545- -UNC-SAAD#CNM a horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la designación parcial de personal interino en el dictado de diez (10) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) en el Departamento de Matemáticas y Física.

Que las horas cinco (5) cátedras suplentes serán designadas en otro acto administrativo.

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S. de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2024-00157993-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica para dar tratamiento a la convocatoria de quince (15) horas cátedra vacantes correspondientes a las materias Matemática IV y VI de Nivel Secundario (Código 229) producidas por la renuncia del Profesor Felipe Ernesto González.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de interino al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que a continuación se detallan, desde la fecha que en cada caso se indica hasta el 30/04/2024, a:

- MONJES, Talia (Legajo S/N, DNI 41.264.712), en cinco (5) horas cátedra de Matemática IV y en cinco (5) horas cátedra de Matemática VI, desde el 18/03/2024.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de

los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.-Protocolicese, comuníquese, publíquese.